

Seguro hogar



**Tu hogar es
mucho más
que un lugar
donde vivir.**

Un lugar único donde tu familia crece y crea recuerdos. Con Central Seguros, aseguras su protección y vives con tranquilidad.

¡Asegura tu hogar!

- Cobertura completa para tu hogar y tus bienes.
- Asistencia las 24 horas para emergencias.
- Planes a tu medida para que pagues solo por lo que realmente necesitas.


**CENTRAL
SEGUROS**
desde 1976

0972 237 237 | 0985 612 010

¿Qué te ofrecemos?

- **Protección para tu espacio:** Protegemos la estructura de tu hogar causados por incendio, además de daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres y aéreos, granizo, ciclón, vendaval o tornado.

- **Cuidado para tus pertenencias:** Desde tus muebles y pertenencias, estarán siempre resguardados en caso de incendio o robo. La cobertura también es para las pertenencias de las personas que viven contigo.

- **Tranquilidad para toda la familia:** El respaldo de una solución preparada para protegerte en cada paso. Cobertura de accidentes ocurridos dentro de tu hogar, significa que no enfrentas solo los imprevistos a tus seres queridos.

- **Amparo para terceros:** Nuestra cobertura de responsabilidad civil cubre los daños o pérdidas ocasionado a las visitas o vecinos en caso de accidentes producidos por cualquier miembro de tu familia, incluso tu mascota porque ellos también son familia.

- **Resguarda esos equipos que hacen tu vida más práctica:** La tecnología forma parte de tu estilo de vida, es la garantía de que tus herramientas más importantes se encuentran resguardadas en caso de incendio, robo, daños malintencionados de terceros.

- **Alquiler de vivienda en caso de siniestros:** Un respiro en un momento difícil; si lo inesperado toca tu puerta y ocasiona un daño severo, esta cobertura asegura que tu familia pueda alojarse en una vivienda temporal.

Otros beneficios

- **Asistencia al hogar 24/7 para casos de:**

Electricidad - Plomería - Cerrajería (Apertura de acceso principal) - Vidriería - Ambulancia en caso de urgencia o accidentes / Asistencia Médica.

[*] **Servicio limitado** a 3 (tres) eventos por año y un tope máximo de Gs. 200.000 por cada caso en concepto de mano de obra. No incluye materiales.

¡Contáctanos hoy y descubrí cómo podemos ayudarte a cuidar lo que más importa!

¡Hola! Soy tu asesor/a:

.....



Asegurá tu hogar, desde hoy mismo.

INCENDIO: Daños materiales o pérdidas a la vivienda familiar y su contenido general por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión.

Además, podés tener coberturas para daños o pérdidas al edificio y su contenido a consecuencia:

- Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga.
- Impacto de vehículos terrestres (no propietarios ni residentes)
- Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.
- Huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños causados por granizo.

Exclusiones: Vicio propio, combustión espontánea, quemaduras, chamuscado, : umo o deterioro por contacto o aproximación a fuentes de calor, la acción del fuego sobre artefactos, cuando actúe como elemento integrante de su sistema de funcionamiento, la corriente, descarga u otros fenómenos, falta o deficiencia en la provisión de energía, cimientos del edificio, pozos ciegos, cámaras sépticas y sus cañerías subterráneas, partes abiertas del edificio que no cuenten con sus paredes y techos debidamente cerrados, cercos, murallas, portones, calzadas.

ROBO DE CONTENIDO: Robo del mobiliario, enseres y efectos personales del Asegurado, de los miembros de su familia que convivan con él, de sus huéspedes y de su servicio doméstico que se encuentren dentro de la vivienda. Los daños al edificio para perpetrar el robo o intento también están cubiertos.

Exclusiones: La vivienda permanezca deshabitada o sin custodia por un período mayor de treinta (30) días, esté total o parcialmente ocupada por terceros, extravío, estafas, extorsiones, defraudaciones, bienes que se encuentren en el exterior de la vivienda, partes abiertas del edificio que no cuenten con sus paredes y techos debidamente cerrados.

DAÑOS POR AGUA: La pérdida o daño causado por el agua a la vivienda o su contenido, debido al desbordamiento de tanques y/o roturas de instalaciones de agua y/o sus implementos de distribución.

Exclusiones: Desgaste de las instalaciones, negligencia del asegurado, deficiente estado de conservación de las instalaciones, aguas que procedan del exterior del edificio.

CRISTALES: Rotura accidental, fractura, quebradura y/o rajadura de tus vidrios, cristales y espejos.

Exclusiones: Roturas ocasionadas durante el traslado, montaje o desmontaje de los cristales, grabados, ploteados, pinturas.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Cubre las indemnizaciones económicas derivadas de los daños materiales o personales causados a terceros, de forma accidental dentro de la vivienda o por el asegurado, su familia o incluso sus mascotas.

Exclusiones: Daños o pérdidas materiales a o de parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, personal de servicios, contratistas, daños por uso de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos, daños o lesiones ocasionados bajo efectos de alcohol, drogas o alcaloides.

ACCIDENTES PERSONALES:

Cobertura de muerte e invalidez permanente total o parcial, lesiones (por caídas, fracturas, heridas por armas de fuego, luxaciones) del Asegurado, a los miembros de su familia (cónyuge e hijos), dependientes y/o al personal doméstico, siempre y cuando cohabiten con él y estén a su cargo, como consecuencia de accidentes dentro de la vivienda familiar.

Exclusiones: Enfermedades de cualquier naturaleza, deceso natural, lesiones imputables a esfuerzos, de insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamiento, suicidio o tentativa, lesiones o muerte ocasionados bajo efectos de alcohol, drogas o alcaloides, los menores de diez (10) años o mayores de sesenta y cinco (65) años de edad.

ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRÓNICOS:

La pérdida o daño físico súbito a los electrodomésticos y electrónicos declarados a consecuencia de incendio, impacto de rayo, explosión, implosión; acción del agua y humedad, siempre que no provengan de condiciones atmosféricas normales ni del ambiente en que se encuentren los bienes asegurados, Cortocircuito, azogamiento, sobretensiones causadas por rayos,

Con Central
Seguros,
más cobertura,
fácil y
accesible.

tostación de aislamientos, fallas de montaje, errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados y dolo de terceros, robo con violencia, falta o deficiencia en la provisión de energía.

Exclusiones: Depreciación, desgaste, deterioro o rotura del equipo o de cualquier pieza del mismo causado por el uso, desperfectos mecánicos o eléctricos, o el recalentamiento, arreglo, reparación o desarme, vicio propio, hurto. Podes ampliar tus coberturas, a un costo accesible

REMOCIÓN DE ESCOMBROS: Cubre los gastos por concepto de remoción y/o limpieza de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

GASTOS DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y ALQUILER DE UNA VIVIENDA SIMILAR

Cubre gastos por concepto de traslado de mobiliarios por una vez, en un radio hasta cincuenta (50) kilómetros de la vivienda asegurada, así también se incluyen los gastos de alquiler de una vivienda similar hasta un máximo de dos (2) salarios mínimos legales vigentes por mes, por un periodo máximo de tres (3) meses, excluyendo los gastos de expensas.

CERCOS PERIMETRALES, MURALLAS, PORTONES: Los daños materiales y/o perdidas a cercos perimetrales, murallas y/o portones a consecuencia de cualquier evento amparado en póliza.

AMPLIACION DE RANGO DE EDAD PARA ACCIDENTES DENTRO DE LA VIVIENDA

Las coberturas previstas en póliza, para personas que habiten dentro de la vivienda asegurada, a partir de 5 años hasta 75 años de edad.

VALOR DE REPOSICION A NUEVO PARA ELECTRODOMESTICOS: Valor de reposición y/o reinstalación de los electrodomésticos y electrónicos, la base de liquidación, con respecto a cualquier pérdida, será el costo de reposición y/o reinstalación de las partes dañadas en estado nuevo en el día del siniestro, previa deducción del salvataje que hubiere lugar.

CONDICIONES MINIMAS QUE DEBE TENER LA VIVIENDA FAMILIAR:

- 1) Las paredes exteriores o linderas o medianeras y techos deben ser de ladrillo o cemento o material de análoga resistencia a la fractura o forzamiento.
- 2) Los tragaluces y toda otra abertura con panel de vidrio deben estar provistos de rejas o barros de hierro empotrados.
- 3) Todas las puertas exteriores deberán estar provistas de cerraduras, de pasadores internos o pasadores internos con candado cuando las mismas tengan paredes de vidrio, o material de similar o menor resistencia, las cerraduras, candados, pasadores, trabas y demás deberán estar d cerrados cada vez que el riesgo asegurado quede sin persona alguna en su interior.
- 4) Cerco o rejas de una altura mínima de 1,80 metros.

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de estas medidas de seguridad provocará la caducidad automática de la cobertura de póliza.



Aquí podés llamarnos

0972 237 237 | 0985 612 010



Visitá nuestra web

www.centraseguros.com.py

y conocé más sobre los términos y condiciones.



Nuestras redes sociales son:
@centralsadeseguros